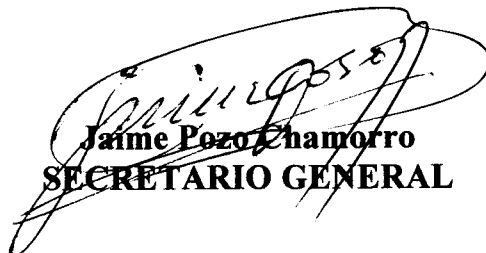


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0976-14-EP**, presentada por Agustín Elías Casanova Cedeño y Juan Carlos Santos Mendoza, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, en contra de la sentencia de 12 de mayo del 2014, dictada por el Tribunal de Conjuces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 301-2013, 317-2010, seguida por el señor Patricio Luciano Ávila Mendoza, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 23 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm